

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 192, SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2016.

PRESIDENTE: DIPUTADO JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADA BELÉN ROSALES PUENTE Y DIPUTADO ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.

Presidente: Señores Diputados y Señoras Diputadas vamos a iniciar la Sesión de esta Comisión Permanente, solicito a la Diputada Secretaria **Belén Rosales Puente**, tenga a bien iniciar con la lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Juan Báez Rodríguez, presente Diputada Secretaria.

Diputado Erasmo González Robledo, presente Diputada Secretaria.

Diputada Belén Rosales Puente, la de la voz, presente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputado Erika Crespo Castillo, presente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, presente Diputada Secretaria.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Existe quórum legal, para la celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretaria, esta Presidencia informa a la Diputación Permanente que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados Ramiro Ramos Salinas, y Carlos Javier González Toral, dieron aviso de su inasistencia a la sesión.

Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia, existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política, se abre la sesión, siendo las **once horas con treinta y cuatro minutos,** de este día **2** de **agosto** de 2016.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del



orden del día. CUARTO. Discusión y Aprobación en su caso el Acta número 191, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el pasado 30 de julio. QUINTO. Correspondencia. SEXTO. Iniciativas. SÉPTIMO. Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 8 inciso j), y 21 párrafo 2 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y se adicionan los párrafos cuarto y quinto a la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXV; y se adicionan las fracciones XXVI, XXVII y XXVIII, recorriéndose la actual XXVI para ser XXIX del artículo 8° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se declaran los días veinticinco y veintiséis de diciembre como fechas históricas oficiales para el Estado de Tamaulipas y se concede la distinción de heroica a la Ciudad de Mier, en reconocimiento a su valiosa contribución en defensa de la Soberanía Nacional; y se reforma la fracción XCIII, y se adiciona la fracción XCIV, recorriéndose en su orden la XCIV para ser XCV del artículo 11 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para que, dentro de las visitas que se llevan a cabo a las cárceles municipales de los 43 Municipios del Estado, revisen si estas instalaciones se encuentran adecuadas a los estándares para el manejo y retención de personas y, en su caso, emita las recomendaciones correspondientes. 5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado y a la Dirección General del Instituto de Atención a Víctimas del Estado del Delito, para que suscriban un convenio de colaboración a fin de que, a través de sus oficinas, elaboren un registro de las víctimas del delito campo tamaulipeco, con el propósito de compensar y reparar en lo conducente los daños ocasionados en cuanto a la pérdida de bienes e insumos de su actividad productiva, brindándoles prioridad para tal efecto en el otorgamiento de apoyos inherentes a los programas del sector rural. OCTAVO. Asuntos Generales. NOVENO. Clausura de la Sesión.

Presidente: Número 4 Desahogo del Acta número 191.

Presidente: A la luz del Acuerdo LXII-2 del 9 de octubre del año 2013 y toda vez que en el Acta número 191, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 30 del año en curso, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado Secretario Erasmo González Robledo que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha Sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la

sesión celebrada el 30 de julio del año actual.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación

Permanente el Acta número 191, relativa a la Sesión de la Diputación

Permanente, celebrada el día 30 de julio del año 2016, para las observaciones

que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con

fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido a

la Diputada Secretaria Belén Rosales Puente, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica

procederemos a realizar la votación del Acta número 191, relativa a la Sesión de

la Diputación Permanente celebrada el 30 de julio del año en curso.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

(Votación).

Por unanimidad.

Presidente: Ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el

punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de

la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera

alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones

legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria Belén Rosales Puente, tenga a

bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Secretaria: De la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del

Estado de Tamaulipas, Oficio número SEDET/165/2016, informando las acciones

que se llevan a cabo con el objeto de impulsar el crecimiento y desarrollo del

turismo en la playa "La Pesca", municipio de Soto La Marina, derivado del Punto

de Acuerdo número LXII-217, expedido por esta Legislatura.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretaria, se toma nota e intégrese al expediente del Punto

de Acuerdo LXII-217 que dio origen al exhorto de referencia.

Secretario: Del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo,

Oficio número 044/2016-P.E., recibido el 15 de julio del año en curso, mediante el

cual comunican la elección de la Mesa Directiva del Tercer Periodo Extraordinario

de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, siendo electa como

Presidenta la Diputada Delia Alvarado, así como la Apertura del Tercer Periodo

Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se toma nota y se agradece la información.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores

para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se

consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro

correspondiente y proceder a su desahogo.

Gracias, no hay ninguna iniciativa registrada ni de los actuales Diputados

presentes.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el

punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, toda vez que los dictámenes

programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo

en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su

consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos, para que procedamos

directamente a su discusión y votación.

Al efecto, con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito

informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la

dispensa de lectura de los dictámenes en forma íntegra.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

(Votación).

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de

lectura íntegra de los dictámenes, por unanimidad.

En tal virtud procederemos en dicha manera.

Presidente: Honorables Diputados, se somete a su discusión la redacción del

dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos

8 inciso j), y 21 párrafo 2 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de

Tamaulipas, y se adicionan los párrafos cuarto y quinto a la fracción III del

artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al

Diputado Secretario Erasmo González Robledo, se sirva someter a votación la

redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación

económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Secretario: Por unanimidad, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretario.



Presidente: Habiendo aprobado el dictamen aprobado dictamen de referencia por unanimidad, el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 párrafo 2 y 100 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este período de receso o, en su caso, se haga entrega del mismo a la próxima Legislatura en calidad de proyecto.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su discusión la redacción del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXV; y se adicionan las fracciones XXVI, XXVII y XXVIII, recorriéndose la XXVI para ser XXIX del artículo 8° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: La Diputada Belén, y su servidor también desea hacer uso de la palabra, adelante Diputada.

Diputada Belén Rosales Puente. Buenos días, pues la presente iniciativa, tiene como finalidad darle mayores atribuciones a Ministerio Publico, es una iniciativa en la que se insistió mucho en esta Legislatura, que el objetivo primordial es que dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría en el Estado, sea un mecanismo rápido y eficaz en la localización de personas desaparecidas, en este caso no nada más hablamos de ALERTA AMBER, también hablamos de protocolo ALBA KENETH y de Plateado, es cuando desaparecen pues personas tanto menores como mujeres y Adultos Mayores, sabemos que vivimos por una situación muy difícil a nuestro estado, que tenemos ejemplos de otros estados que dentro de su legislaciones estatales, de Procuración de Justicia ya están establecidos como es el caso de Nuevo León y del Estado de México, el darles estas atribuciones que estén ya establecidas y reguladas en la Ley, pues nos va a permitir dar mayores atribuciones a Ministerio Publico para que actué de una manera eficiente y eficaz en un asunto que nos duele tanto a Tamaulipas, por lo tanto pues yo les pido a todos ustedes el sentido de su voto sea a favor. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Coincido en términos Generales con el sentido de la iniciativa, sin embargo me gustaría hacer algunas precisiones que creo que abonan de mejor manera a la Iniciativa. En la fracción XXVII, dentro del



procedimiento que se plantea para comunicar a la ciudadanía de manera directa sobre la privación de libertad o desaparición de cualquier persona, con mayor énfasis tratándose de menores de 18 o mayores de 70 o discapacitados o incapaces, la actual redacción de la propuesta seria discriminatoria al no solicitar que los adultos entre los 18 y los 70 sean objeto de la misma atención, en la medida de lo que propongo entonces para que cualquier persona que haya noticias sobre su privación o desaparición, forme parte de este procedimiento y sin embargo considerando la vulnerabilidad de los menores, los mayores y los incapaces, le propongo que sea que con mayor énfasis en tratándose de ellos, esto para estar de mejor manera en acuerdo con la Carta Magna, respecto a la igualdad de las personas y de la no discriminación, me parece también que es adecuado, el que esta publicación cuente con la autorización de los familiares, antes de que se de esta información, es decir, simplemente se plantearía que cuando haya un aviso, denuncia, o señalamiento sobre la desaparición de una persona en automático la autoridad les solicite una autorización para que este nombre pueda ser publicado por que este es el derecho intrínseco de la familia, es lo que hace a la fracción XXVIII, propongo que se incluya una salvedad que se refiere precisamente a lo que, algo parecido a lo que menciono sobre la autorización de los familiares, aquí en este caso, se plantea un registro y mantener una base de datos actualizada de quienes están en esta condición y solamente se le agrega que será para utilizarlo como como acceso y colaboración institucional, tomando en consideración lo dispuesto en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, es cuanto. Perdón el diputado Valdez tiene el uso de la palabra.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Bueno este, yo estoy de acuerdo totalmente con la iniciativa no comulgo, con la redacción de ponerle mayor énfasis, a la ley no se le pone mayor énfasis, no comulgo con la previa autorización expresa de los familiares. Hay delitos que se persiguen por oficio en la Ley de Trata de Personas, en la cuestión de la desaparición forzada. Es por ley, o sea nosotros en el momento en que un familiar pone la denuncia, no necesitamos nosotros porque se persigue por oficio, una previa autorización de los familiares desde el momento en que un familiar va y pone la denuncia se persigue por oficio no tienes que pedirle autorización a la familia. Y mayor énfasis pues la Ley es pareja para todos, o sea no podemos nosotros etiquetar a ver ponle a este mayor énfasis a los menores de edad o a los de la tercera edad y a estos no entonces, o sea la ley es pareja. En la ley no, es como aquellos que dicen que caiga todo el peso de la ley, la ley no tiene peso, o sea no es cierto. Entonces yo este creo que hay deberíamos de analizar un poquito más en la cuestión de mayor énfasis, pues



el énfasis es obligatorio que se cumpla la ley tal y cual, nosotros no necesitamos ponerle aquí que haya mayor énfasis, tiene que cumplirse la ley tal y cual, y acuérdese también que ante el desconocimiento de la ley se tiene que cumplir como quiera la ley, o sea no tenemos que ponerle mayor énfasis a nada, pues si hiciéramos mayor énfasis entonces ahí a quien le vas a poner mayor, o sea al poner mayor énfasis estas diciendo ah esto es más importante que este delito, a esta hay que darle prioridad y a esto no o que, o sea desde el momento en etiquetamos mayor énfasis creo que sale sobrando porque la ley tiene que ser pareja para todos y tenemos que hacer énfasis en todos y para todos los ciudadanos tamaulipecos, no nada más para cierto sector. Y en la cuestión de la previa actualización expresa a los familiares para su publicación este, bueno hay no sé si están hablando de publicar a la persona desaparecida o ahí en ese tema. Ok bien pero en la de mayor énfasis yo creo que hay si sale sobrando esa palabra mayor énfasis porque la ley es pareja para todos.

Presidente: la Diputada Belén para que proponga.

Diputada Belén Rosales Puente. Sí, no le digo si podemos dar lectura al texto inicial.

Presidente: Si sobre la segunda parte si me permiten, sobre la segunda parte que se refiere a la publicación de las personas desaparecidas ya estamos de acuerdo, que si hace falta la autorización para publicitar quien ha sido reportado como desaparecido, no se refiere a la investigación si no a publicitar los nombres de quienes están en esa condición.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Si exacto me queda claro, nada más lo de mayor énfasis yo creo que hay si sale sobrando la palabra mayor.

Presidente: La tercera parte si me permiten en la 28, en la XXVIII donde se dice crear e implementar un sistema de reportes y seguimiento de personas desaparecidas en la que se actualice constantemente la base de datos que contenga información disponible de las personas desaparecidas se le agrega simplemente que es para efectos de acceso y colaboración institucional. Es decir para que el registro nacional y de policías y demás cosas y en cuanto a la protección de datos personales queda implícito ahí con ese agregado para que solo sea para ese uso. Quedamos solamente entonces con la observación del diputado Valdez en el término que solicite agregar cuando la iniciativa inicial este procedimiento iba destinado exclusivamente a los grupos vulnerables, y mi



propuesta es que sea para todas las personas. Para no contravenir la iniciativa inicial les sugerí lo de mayor énfasis, sin embargo es la única parte en la que estamos en propuestas encontradas. Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, buenas tardes días todavía. Si miren yo creo que el Diputado Valdez tiene razón en el sentido de que la ley es pareja sí, yo creo que aquí lo que quisieron este dar a entender es que como en la Ley de Trata de Personas, se establecen penas máximas para personas, cuando se trata de este menores de edad, incapacitados, mayores de 70 años, a lo mejor aquí quisieron hacer lo mismo. Pero aquí no estamos hablando de penas verdad, la ley debe ser pareja y yo lo que si sugeriría pues es que en el párrafo que propone el diputado Báez en la fracción XXVII, a partir de cualquier persona desde ahí se elimine este hasta incapaz verdad. Para que no haya distinción porque pues cualquier persona es menor de, incluye a los menores de 6 años, a los mayores de 70 años, etc. a los incapaces. Creo que esta demás verdad. La sugerencia es que a a partir de cualquier persona, de persona se elimine hasta incapaz y que ya eso continúe. Y en la fracción XXVIII aquí este, para efectos de acceso y colaboración municipal me queda la duda para efectos de acceso y colaboración municipal me queda la duda para efectos de acceso de quien o sea, que se le agrego, que se le hace, para efectos de acceso, quién va a accesar, más bien yo creo que nada más con que dé colaboración institucional sería más que suficiente porque no se quién tenga que accesar si no es una cuestión de colaboración institucional verdad, yo también sugeriría que se eliminara eso.

Presidente: Gracias Diputado, de mi parte no tengo objeción en sus sugerencia le consultoría a, entiendo que la iniciativa es del grupo de PAN si les parece también estas modificaciones eliminando y con mayor énfasis tratándose de personas menores de 18, mayores de 70 o incapaz así como yo accedí la parte de acceso dejarlo para efecto de colaboración institucional.

Presidente: Al no haber más participaciones le solicito a la Diputada Secretaria Belén Rosales Puente se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia con las modificaciones de que hemos discutido aquí.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica entorno a la redacción del dictamen que se ha dado cuenta con las observaciones, quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley. Por unanimidad Presidente.



DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Gracias Secretaria, habiendo sido aprobado por unanimidad el texto

del dictamen de referencia con los agregados y modificaciones que aquí hemos

dado cuenta, esta Presidencia determina con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 56 párrafo 2 y 100 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso que el mismo se incluya para su deshago de la Sesión

Extraordinaria susceptible de efectuarse en el periodo de receso o en su caso se

haga entrega el mismo a la próxima Legislatura en calidad de proyecto.

Presidente: Honorable Diputación Permanente se somete a su discusión la

redacción del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se declara los

días 25 y 26 de diciembre fechas históricas oficiales para el Estado de Tamaulipas

y se concede la distinción de heroica a la Ciudad de Mier en reconocimiento a su

valiosa contribución en la defensa de la soberanía nacional y se reforma la

fracción XCIII y se adiciona la fracción XCIV recorriéndose en su orden la actual

XCIV para ser XCV del artículo 11 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de

Tamaulipas. Algún Diputado desea hacer uso de la palabra.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. En el orden del día como ahorita mi

Diputado Presidente usted no menciona la fecha de 1842 que viene aquí, en las 2

nada más ha dicho 25 y 26 de diciembre se va a plasmar y quedar como dice aquí

de 1842.

Presidente: Si, mi sugerencia es que se declaran los días 25 y 26 como fechas

históricas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. O sea no de 1842.

Presidente: Creo que no se puede declarar el año de 1842 como fecha histórica.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Por eso entonces es eliminar de 1842,

que nada más sean los días 25 y 26 de diciembre es una pregunta aquí.

Presidente: Con motivo de la batalla de 1842.

Presidente: Diputado Arcenio adelante.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias. No se trata de declarar una fecha

histórica, yo creo que la historia se es y no se declara, disculpen la confusión pero

no es así, simplemente que hay una batalla el día 25 y 26 de diciembre de 1842 la

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

batalla historia, es una batalla que esta consignada en libros y se aprovecha en

esta ocasión lo que se pretende es que el día 25 y 26 de diciembre de cada año se conmemore la batalla que ocurrió en Ciudad Mier en 1842, eso es lo que se

pretende, única y exclusivamente y darle el reconocimiento de heroica sin mal no

estoy a la Ciudad de Mier Tamaulipas, no estamos declarando ninguna fecha

histórica eso ya paso ya es, ya está consignado o sea simplemente estamos

haciendo el reconocimiento de eso y declarando los días 25 y 26 de diciembre que

de hoy en adelante, bueno que su aprobación en adelante serán parte del

calendario cívico del Estado de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Diputado Valdez solicita el uso.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Si nada más que el dictamen final dice

que el 25 de diciembre va a ser con motivo de la fundación de Llera de 1746, 25 y

26 de diciembre conmemoración de la batalla de los prisioneros de Mier o

expedición de Mier de 1842, así como el 26 de diciembre con motivo de la

Fundación del actual Municipio de Abasolo en 1752 y en 1828 recibe el nombre de

Abasolo, eso es lo que al menos que tengan ustedes otro dictamen pero si, en

media antes y después de lo que estamos diciendo, pero aquí en el dictamen dice

25 y 26 de diciembre conmemoración de la batalla de los prisioneros de Mier o

expedición Mier en 1842, eso es lo que viene en el dictamen final, digo está muy

diferente a lo que se está leyendo aquí ahorita de que se declara los días blah

blah, o sea el dictamen final viene así tal y cual lo leí.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Sí, es que volvemos a lo mismo, los hechos

históricos ocurren verdad y tienen la ventaja de ser simultáneos , si he no quiere

decir que el día 25 de Diciembre no haya sucedido más que la batalla de Mier

verdad también sucedió el natalicio de Cristo, verdad bueno también sucedió la

declaración de Abasolo no, el asunto es que para el calendario cívico se tienen que

especificar las fechas y se tienen que recorrer, por eso es que aparece en el

Dictamen ahí que el 25 y 26 de Diciembre si en la fracción, cual es.

Presidente: Es en la tercera.

Presidente: Esta lo de Llera.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Tercera.



Diputado Arcenio Ortega Lozano. Lo de Llera está en la otra hoja, por eso no encuentro la nonagésimo tercera.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Ha perdóneme Diputado, ya me dijo Báez que te la escondió.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si nonagésimo tercera si esta el 25 de diciembre como motivo de la fundación de Llera en 1748, luego la nonagésimo cuarta esta el 25 y 26 de Diciembre conmemoración de la batalla de los prisioneros de Mier o expedición Mier de 1842 que eso es lo que estamos haciendo pero como ya van este pues noventa y cinco fechas conmemorativas no se tienen que recorrer, por eso aparecen en el Dictamen en el Dictamen. Habrá que, entonces no se contrapone esto simplemente que se está aclarando que se tiene que recorrer el orden de las fechas, por eso aparecen en el Dictamen Diputado. Si es cuanto.

Presidente: El Diputado Arcenio tiene la razón he la fracción nonagésima cuarta que es la que se agrega, tiene solamente como referencia la nonagésima tercera que ya existía y la razón de tener la nonagésima quinta es que se ha recorrido a ser hoy la nonagésima quinta, cuando era la anterior la cuarta no. Es simplemente insertar y esto es un agregado a la iniciativa a la iniciativa como tal la del Municipio de Mier no pretendía modificar el calendario cívico, solamente solicitaba declarar histórico los días 25 y 26 y dar la categoría de Heroico, sin embargo aquí consideramos que era adecuado modificar además el calendario cívico para no solamente decretar esa batalla como histórica no para que formara parte del calendario cívico de Tamaulipas y no quedase esto como un hecho aislado de esta Legislatura y quedase pues en la Ley del Escudo donde esta además el calendario cívico de Tamaulipas de manera que no hay contraposición en lo que usted plantea.

Presidente: Señores Legisladores al no haber mas participaciones le solicito al Diputado Secretario **Erasmo González Robledo**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta. Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. Unanimidad Presidente.



Presidente: Gracias Secretario, ha resultado aprobado por **unanimidad** este dictamen. Por lo que esta presidencia determina con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 párrafo 2 y 100 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado, que el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este período de receso o, en su caso, se haga entrega del mismo a la próxima Legislatura en calidad de proyecto.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su discusión la redacción del dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual esta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del propio Estado de Tamaulipas, para que, dentro de las visitas que se llevan a cabo a las cárceles municipales de los 43 Ayuntamientos del Estado, revisen si estas instalaciones se encuentran adecuadas a los estándares para el manejo y retención de personas y, en su caso, emita las recomendaciones correspondientes.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputada Secretaria **Belén Rosales Puente**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen referido.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta. Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. Es por Unanimidad.

Presidente: Gracias Diputada. Ha resultado aprobado el texto del Dictamen de referencia por **unanimidad.** En consecuencia esta presidencia determina con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 párrafo 2 y 100 de la Ley del Congreso, que el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este período de receso o, en su caso, se haga entrega del mismo a la próxima Legislatura en calidad de proyecto.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su discusión la redacción del dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado y a la Dirección General del Instituto de Atención a Víctimas del



Delito, para que suscriban un convenio de colaboración a fin de que, a través de sus oficinas, elaboren un registro de las víctimas del delito del campo tamaulipeco, con el propósito de compensar y reparar en lo conducente los daños ocasionados en cuanto a la pérdida de bienes e insumos de su actividad productiva, brindándoles prioridad para tal efecto en el otorgamiento de apoyos inherentes a los programas del sector rural.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Diputado Arcenio Ortega Lozano y su servidor, adelante Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, es una cuestión gramatical de sintaxis porque en el orden del día viene víctimas del delito campo tamaulipeco si en la minuta este se establece que la iniciativa se llama de punto de acuerdo legislativo con el propósito de la elaboración del registro de víctimas del delito en el campo tamaulipeco si, y el punto de acuerdo habla del registro de víctimas de delito del campo tamaulipeco, entonces yo nada más quisiera que le diéramos congruencia porque pues si a alguien lo pueden robar en el campo, verdad pero no quiere decir que sea un delito del campo, y lo que se pretende aquí es que aquéllas personas a las cuales se les cometió un delito del campo, que les robaron sus insumos agrícolas, que les robaron su ganado etcétera verdad, la oficina de Desarrollo Rural del Estado, pues los apoye con los insumos, con los programas etcétera, entonces nada más si ,darle congruencia porque aparece delito campo, delito en el campo y del campo, esa sería nada más la apreciación que tendría que ser del campo, no en el campo.

Presidente: Si gracias Diputado, coincido con su apreciaciones no sé si leyó las consideraciones, de hecho hay alguna modificación a la iniciativa inicial, que hablaba solamente de generar un registro de víctimas del campo tamaulipeco, la aportación que se hizo ahí es que poco objeto tendría tener un registro de víctimas, cuando que el objeto debería ser compensar los daños de la mejor manera que fuese posible, habida cuenta que a veces o que con frecuencia la disponibilidad de recursos en el instituto de atención a víctimas, no sea suficiente y que hay programas para capitalizar y mejorar las condiciones de la actividad productiva en el campo, se hizo el agregado de que estas víctimas tuvieran una atención prioritaria en los programas del campo, por eso la redacción final dice delito del campo y por eso también dice brindándoles prioridad en el otorgamiento de apoyos inherentes, si tiene usted razón, pero fue en parte motivo de los cambios que en el tránsito tuvo esta iniciativa, así dice del campo ya, el resolutivo



DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

dice tal y como y le comente además este a todos los señores Diputados a todos

está modificación que en nuestra opinión mejora la intención de este registro, para

hacerlo más adecuado a recuperar los daños de que los productores del campo

puedan haber sido objeto o ser objeto en el futuro.

Presidente: Al no haber más participaciones, le solicito al Diputado Secretario

Erasmo González Robledo, se sirva someter a votación la redacción del dictamen

de referencia.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente de acuerdo a sus instrucciones se va

a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha

dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley, por

unanimidad Presidente.

Presidente: Gracias Secretario, aprobado por unanimidad el dictamen referido.

Presidente: Esta Presidencia determina con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 56 párrafo 2 y 100 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado, que el mismo se incluya para su desahogo en la

sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este período de receso o, en su

caso, se haga entrega del mismo a la próxima Legislatura en calidad de proyecto.

Presidente: Hemos agotado el número de dictámenes establecidos en el orden

del día y pasaríamos a asuntos generales, al efecto esta Presidencia no tiene

registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que

pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión,

siendo las doce horas con diecinueve minutos, declarándose válidos los

acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que

tendrá verificativo el próximo miércoles 10 de agosto de 2016, a partir de las once

horas. Gracias señores que estén muy bien.